

1. - Quienes participan en la **cadena de abastecimiento del mercado** y en el funcionamiento de los servicios de los centros de **producción de bienes y servicios de primera necesidad**, incluyendo **alimentos, bebidas, alimentación animal, productos higiénicos, medicamentos, productos sanitarios** o cualquier producto necesario para la protección de la salud, permitiendo la distribución de los mismos desde el origen hasta el destino final.
2. - Quienes prestan servicios en las **actividades de hostelería y restauración** que prestan **servicios de entrega a domicilio**.
3. - Quienes prestan servicios en la cadena de producción y distribución de bienes, servicios, **tecnología sanitaria, material médico, equipos de protección, equipamiento sanitario y hospitalario** y cualesquiera otros materiales necesarios para la prestación de servicios sanitarios.
4. - Quienes trabajan en actividades imprescindibles para el mantenimiento de las actividades productivas de la **industria manufacturera** que ofrecen los suministros, equipos y materiales necesarios para el correcto **desarrollo de las actividades esenciales**.
5. - Los trabajadores de **servicios de transporte**, tanto de personas como de **mercancías**, que se continúen desarrollando desde la declaración del estado de alarma, así como de aquéllos que deban asegurar el mantenimiento de los medios empleados para ello, al amparo de la normativa aprobada por la autoridad competente y las autoridades competentes delegadas desde la declaración del estado de alarma.
6. - Quienes prestan **servicios en instituciones penitenciarias, de protección civil, salvamento marítimo, salvamento y prevención y extinción de incendios, seguridad de las minas, y de tráfico y seguridad vial**. Asimismo, las personas que trabajan en las empresas de seguridad privada que prestan **servicios de transporte de seguridad, de respuesta ante alarmas, de ronda o vigilancia discontinua**, y aquellos que resulte preciso utilizar para el desempeño de servicios de seguridad en garantía de los servicios esenciales y el abastecimiento a la población.
7. - Los trabajadores de actividades indispensables que apoyan el mantenimiento del **material y equipos de las fuerzas armadas**.
8. - Quienes trabajen en **centros, servicios y establecimientos sanitarios**, así como a las **personas que atiendan mayores, menores, personas dependientes o personas con discapacidad**, y las personas que trabajen en empresas, centros de I+D+I y biotecnológicos vinculados al COVID-19, los animalarios a ellos asociados, el mantenimiento de los servicios mínimos de las instalaciones a ellos asociados y las empresas suministradoras de productos necesarios para dicha investigación, y las personas que trabajan en servicios funerarios y otras actividades conexas.
9. - Quienes trabajen en centros, servicios y establecimientos de **atención sanitaria a animales**.
10. - Quienes prestan servicios en **puntos de venta de prensa y en medios de comunicación o agencias de noticias** de titularidad pública y privada, así como en su impresión o distribución.